

a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercero.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarto.-Los destinos serán adjudicados de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio del Pleno del Consejo General del Poder Judicial:

a) Quienes obtuvieran destino en virtud de tal petición, no podrán solicitar destino hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

b) Los aspirantes que no formularan solicitud o no les correspondiera ninguna de las plazas pedidas, serán destinados por el orden de calificación definitiva, a las plazas que no hubieran sido solicitadas, para lo cual éstas se ordenarán correlativamente y en función del mayor número de habitantes de la población donde tenga su sede la Magistratura a la que corresponda la misma, según el último censo oficial elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Los que obtuvieran destino conforme a este sistema expuesto podrán solicitar traslado voluntario, a partir del momento mismo de su toma de posesión, sin que rija, por tanto, para ellos, el plazo de un año previsto en el punto a) de este apartado.

Quinto.-Habiendo sido aprobado mayor número de opositores que las Secretarías actualmente vacantes, los aspirantes que no obtengan plaza, quedan en situación de expectativa de ingreso en el Cuerpo, hasta que se produzca alguna vacante con dotación presupuestaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general para Asuntos de Personal.

ANEXO

Relación de vacantes

Alava número 1.
Alava número 2.
Badajoz número 2.
Balcárcos número 3.
Barcelona número 2.

Barcelona número 5.
Barcelona número 7.
Barcelona número 10.
Barcelona número 12.
Barcelona número 19.
Barcelona número 20.
Barcelona número 21.
Barcelona número 22.
Gerona número 2.
Gijón número 1.
Guipúzcoa número 1.
Guipúzcoa número 2.
Guipúzcoa número 3.
Guipúzcoa número 4.
León número 4 (con sede en Ponferrada).
Lugo número 3.
Orense número 2.
Pontevedra número 2.
Santa Cruz de Tenerife número 2.
Teruel.
Valencia número 7.
Valencia número 12.
Vigo número 1.
Vigo número 3.

MINISTERIO DE DEFENSA

8214 ORDEN 432/38218/1986, de 19 de marzo, por la que se admiten provisionalmente para entrar en selección a los solicitantes del concurso de ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales de la Reserva Naval (IMERENA).

Como consecuencia de la convocatoria para ingreso en la IMERENA publicada por Orden delegada número 432/39098/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302 y «Boletín Oficial de Defensa» número 223), se admiten provisionalmente para entrar en selección a los solicitantes que se relacionan.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-P. D., el Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

RELACION QUE SE CITA

Jefatura Local de Barcelona

Sección de Puente

1. D. Juan Pedro Alfaro Ramírez.
2. D. Pablo Blasco Mico.
3. D. Antonio Cabot Moya.
4. D. Jesús Clordia Montes.
5. D. Miguel Coma Costa.
6. D. Francisco Fernando Conesa Santa Cruz.
7. D. Amable Vicente Esparza Lorente.
8. D. Rafael Bernardo Figueroa Sacedón.
9. D. Luis Gadea Alfaro.
10. D. Joaquín Carmelo Gresa Pintiel.
11. D. Arturo Javier Monzó Ramón.
12. D. Jorge Oller Luque.
13. D. José María Rovira Martí.
14. D. José Luis Sánchez Gascón.
15. D. Federico Silvestre Cortés.

Sección de Máquinas

16. D. Luis Atanasio Goy.
17. D. Francisco Javier Merino Gispert.
18. D. Eduardo Molina Casanovas.
19. D. Eduardo Muñoz Mesas.
20. D. Tomás Polo Sanroque.
21. D. Gonzalo Antonio Soto Carballo.
22. D. Juan José Tejero Nebra.
23. D. Joaquín Vaque Llop.

Jefatura Local de Bilbao

Sección de Puente

24. D. Agustín María Astarregui Iraola-gotia.
25. D. Francisco José Aguado Mori.
26. D. Fernando María Alvarez Matias.
27. D. Angel Ramón Arce Trueba.
28. D. Emerio Arrúe Calleja.
29. D. Julio César Comonte Tuñón.
30. D. Alberto Coterillo Martín.
31. D. José Manuel Cuetos Megido.
32. D. José Francisco Díaz Marciano.
33. D. José Fernando Díaz Rivas.
34. D. Francisco Javier Fernández González.
35. D. Félix Miguel Fernández López.
36. D. Francisco Manuel Gomez Martinez.
37. D. Joaquín González Zulaica.
38. D. Luis Gravalos Castro.
39. D. Ignacio María Insausti Arandia.
40. D. Juan Carlos López Domaica.
41. D. Angel Gerardo Lopez Liano.
42. D. Enrique López Núñez.
43. D. Francisco José Mallén Dieste.
44. D. Ramón Martínez Corada.
45. D. Victorino Merino Villar.
46. D. José Luis Muñoz Crespo.
47. D. Miguel Angel Ochoa Vazquez.
48. D. Alfredo Picó Romero.
49. D. Arturo Requejo Corte.
50. D. Bernardino Río Iglesias.
51. D. José Angel del Río Pellón.
52. D. Humberto Rodríguez Andrés.

53. D. José Luis Salomón Felechosa.
54. D. Javier Santos Ugalde.
55. D. Alfonso Segura-Casado.
56. D. Jorge Suárez García.
57. D. Enrique Mariano Toledo Méndez.
58. D. Manuel Vallellano Robles.
59. D. Antonio Vallina López-Doriga.
60. D. Rubén Darío Vega Arias.

Sección de Máquinas

61. D. Roberto Bezanilla Caballero.
62. D. Carlos María Díez Montero.
63. D. Luis Dios Antuña.
64. D. Juan José Durán Alonso.
65. D. Emilio Gómez García.
66. D. Carlos González García.
67. D. Juan Miguel González Montaña.
68. D. Miguel Ángel Hidalgo Díaz.
69. D. Julio Marco Cabillo.
70. D. Juan Jesús Martín Montoto.
71. D. José Martínez Evaristo.
72. D. Alberto Menéndez Quesada.
73. D. Víctor Manuel de la Parte Pereda.
74. D. Manuel Peña Orobengoa.
75. D. Daniel Ponte Gutiérrez.
76. D. Alberto Porras Díez.
77. D. Javier Recio Calzada.
78. D. José Ramiro Revuelta Oruña.
79. D. Juan Ignacio Rodríguez Solórzano.
80. D. Roberto Ruiz Bacaicoa.
81. D. Jesús Vicente Sainz de Vicu Ancin.

82. D. Antonio Vaquero Marcos.
83. D. Juan José Valdueza Fernández.
84. D. José Luis Vidaurrazaga Cañas.
- Jefatura Local de Cádiz*
- Sección de Puente*
85. D. Juan de la Cruz Acosta Navarro.
86. D. Francisco Manuel Aragónés Carrión.
87. D. Froilán Astilleros Valea.
88. D. Francisco Javier Borreguero Serrano.
89. D. Antonio María Camacho Somoza.
90. D. Francisco Javier Cercas de Castro.
91. D. Jaime Joaquín Devesa Sifferle.
92. D. José Manuel Duarte Castillo.
93. D. Francisco Javier Fernández Portillo de la Oliva.
94. D. Vicente Fontán Soriano.
95. D. Luis Carlos García García.
96. D. Luis Ángel García Serradilla.
97. D. Bartolomé Hernández Cano.
98. D. Diego Manuel Hernández Cervantes.
99. D. Ángel Ibabe Martínez.
100. D. Joaquín Jiménez Albert.
101. D. Pedro José López Ruiz.
102. D. José Amós Macías Avedillo.
103. D. Francisco Márquez Pérez.
104. D. Joaquín Fernando Monedero Villén.
105. D. Miguel Ángel Montesinos Fernández.
106. D. Francisco Oliva Sánchez.
107. D. Arturo Parodi Pérez.
108. D. Rafael Antonio Ponce Calvo.
109. D. Francisco de Asís Pulido González.
110. D. Juan Carlos Rasero Balón.
111. D. Pedro Luis Romero Moreno.
112. D. Fausto María Ruiz Peris.
113. D. Francisco Luis Sierra Ureta.
114. D. David Soto Martel.
115. D. Alejandro Stiefel García-Junco.
116. D. Ángel Téllez Cantero.
117. D. Francisco Javier de Tena-Capelán Delgado.
118. D. José Antonio Vilches Sánchez.
119. D. Juan Manuel Vilches Sánchez.
120. D. Santiago Fernando Villaiba Sanz.
121. D. Miguel Jesús Zea Gandolfo.
- Sección de Máquinas*
122. D. Antonio Tomás Aguilera Cano.
123. D. Jesús Bolaño Ladrón de Guevara.
124. D. Juan Fernández Daza.
125. D. Manuel Luis García Valcarce.
126. D. José Maroto Borrero.
127. D. Manuel Antonio Moratalla Loarte.
128. D. Agustín del Carmelo Moreno Romero.
129. D. Miguel Ángel Olmedo San Laureano.
130. D. Jorge Jesús Ruiz Soler.
131. D. Juan Vicente Santamaría Vizoso.
- Jefatura Local de La Coruña*
- Sección de Puente*
132. D. José Carlos Abeijón Abeijón.
133. D. José Ángel de Areba Tejerina.
134. D. Manuel Arés Gondell.
135. D. José María Beceiro González.
136. D. Avelino Blanco Agraso.
137. D. Aniceto Cabado González.
138. D. Vicente Diz Diz.
139. D. Luis Domingo Bodelón.
140. D. Juan Carlos Fernández Saavedra.
141. D. Juan Miguel García Gómez.
142. D. Jorge García-Casillas Hernández.
143. D. Abel Gil Sánchez.
144. D. Carlos María Larranaga Ces.
145. D. Ramón Miguel López Cabido.
146. D. Antonio Santiago Meira Abelló.
147. D. Francisco Vicente Pérez González.
148. D. Emilio Alejandro Pol Gómez.
149. D. Alfredo Javier Quintero Saavedra.
150. D. Francisco José Rifón Sánchez.
151. D. Marcial Rodríguez Barro.
152. D. Jesús Ángel Rodríguez García.
153. D. Ángel José Rodríguez López.
154. D. Benjamín Teijeiro Menéndez.
155. D. José Francisco Vilarino Agrás.
156. D. Gerardo Carlos de la Viña García-Conde.
157. D. Francisco Antonio Yañez Martínez.
- Sección de Máquinas*
158. D. Juan Manuel Ruibal Torrente.
- Jefatura Local de Madrid*
- Sección de Puente*
159. D. Domingo Luis Bermejo Mora.
160. D. Eloy Domingo Carro Cubeiro.
161. D. Rafael Bautista Cordero.
162. D. José Teodoro Sibón García.
- Sección de Máquinas*
163. D. Francisco José Arrazola Méndez.
- Jefatura Local de Tenerife*
- Sección de Puente*
164. D. Arturo Lorenzo Alberto Vega.
165. D. José Gil Fanjul Vina.
166. D. Samuel Manrique Camunas.
167. D. José Enrique Méndez Fumero.
168. D. Carlos José Reguera Blanco.
169. D. Luis Alonso Santos Jara.
- Sección de Máquinas*
170. D. Cecilio Bethencourt Bethencourt.
171. D. Francisco José Brito Castro.
172. D. Alexis Dionis Melián.
173. D. Juan Carlos González Rodríguez.
174. D. Julio Miranda Jorge.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8137 *ORDEN de 31 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (Conclusion.)*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

La adjudicación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado 4), párrafo segundo, de la Orden de 19 de febrero de 1975, cuando implique un traslado de residencia del funcionario seleccionado, se llevará a cabo mediante Orden, a propuesta de la Secretaría General de Hacienda, previo informe de la Delegación de Hacienda a la que corresponda el puesto de trabajo.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen

optar, al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a las Delegaciones de Hacienda o de los Tribunales Económico-Administrativos, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexo II) y III, respectivamente), publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la Delegación de Hacienda a que corresponda la vacante, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.